

RESOLUCIÓN "C.D." N° 316 22
CONCORDIA, 18 AGO 2022

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académico y Administrativo de fs. 1 a 2 y 3, respectivamente, y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 4 del EXP_FCAD-UER: 0000298/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el secretario mencionado en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Docente Auxiliar de Primera, dedicación simple, en el área de conocimiento Administración y con los contenidos mínimos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que a fs. 4 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Hacienda y de Enseñanza han recomendado su aprobación a fs. 5 y 6, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Incisos c), del Estatuto (t.o. por Resolución "C.S." N° 113/05) y 2° del Anexo I de la Resolución "C.D." N° 150/21, modificada por su similar N° 272/21, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Docente Auxiliar de Primera, dedicación simple, en el área de conocimiento Administración y con los siguientes contenidos mínimos: El rol estratégico de los Sistemas de Información (SI). Metodologías de desarrollo e implantación de sistemas de información. Análisis, diseño e implementación de sistemas de información. Aplicaciones de apoyo a los sistemas de administración y de gestión (organización, dirección, control, planificación y coordinación). Administración de sistemas de información. Riesgos del SI. Evaluación de la calidad del *software* y norma de contratación de sistemas informáticos.

ARTÍCULO 2°.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Anexo I de la Resolución "C.D." N° 150/21, modificada por su similar N° 272/21.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Oficina de Concursos, publíquese en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo


G. RAÚL A. MANGIA
DECANO